

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

75571 *Convocatoria de los Premios al Deporte de Ibiza año 2020*

Se hace público que el consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud ha aprobado por resolución nº 2021000047, de fecha 16/03/2021, la convocatoria de los Premios al Deporte de Ibiza para el año 2021, del tenor literal siguiente:

"El Pleno del Consell Insular de Ibiza, en sesión celebrada el 24 de abril de 2008, aprobó las bases para la concesión de los Premios del Deporte de Ibiza. Estas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número. 91 de 1 de julio de 2008.

En fecha 11 de marzo de 2021 se dispuso la incoación del expediente para la convocatoria de los premios del deporte de Ibiza para el año 2021, par conceder los premios a los y a las mejores deportistas y a las entidades vinculadas al deporte de Ibiza durante el año 2020.

Dado el informe propuesta favorable del coordinador del del departamento de Deportes y Juventud de fecha 15 de marzo de 2021.

Dado el Decreto de Presidencia núm. 2020000768, de modificación del decreto de Presidencia número 201900471, de fecha 10-7-2019, de estructura del Gobierno del Consell Insular de Ibiza y creación de departamentos, y del decreto de Presidencia núm. 2019000484, de fecha 16-7-2019, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular de Ibiza (BOIB número 153, de 5 de septiembre de 2020).

Dado el Decreto de Presidencia núm. 2019000484, de fecha 16-7-2019, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular de Ibiza (BOIB núm. 98 EXT. De 17-7-2020; modificaciones al BOIB núm. 175, de 31-12-2019, BOIB núm. 101, de 4-6-2020 y al BOIB núm. 153, de 5 de septiembre de 2020), y el Decreto de Presidencia núm. 2019000472, de nombramiento de las personas miembros del Consell Ejecutivo de 10 de Julio de 2019 (BOIB núm. 95 de 11-7-2019)

En virtud de todo lo anterior y de conformidad con el Artículo 72.e Reglamento organico del Consell Insular de Ibiza (BOIB núm. 136, de 18-09-10; corrección en BOIB núm. 148, de 14-10-2010, modificación en BOIB núm. 48, de 16-4-2019)

RESUELVO

Primero. Efectuar la convocatoria de los Premios al Deporte de Ibiza para el año 2021, como distinción honorífica a aquellas personas o entidades que participen en la promoción y el fomento del deporte en la isla de Ibiza, en las siguientes categorías:

- Mejor deportista del año 2020 de cada modalidad deportiva y de entre ellos el/la mejor deportista de Ibiza del año 2020.
- Mejor entidad patrocinadora del año 2020.
- Mejor club o asociación deportiva del año 2020.
- Mejor persona física del año 2020.
- Mejor equipo deportivo de Ibiza del año 2020.
- Mejor delegación federativa del año 2020.

Podrán presentar candidaturas las delegaciones federativas de Ibiza. Si un deporte no está reconocido como Federación en las Islas Baleares podrán presentar la propuesta la Federación Española correspondiente.

Segundo. Efectuar la convocatoria de las distinciones especiales a las personas que por su trayectoria sean merecedoras de esta distinción, de conformidad con la disposición transitoria de las bases para la concesión de los premios al deporte de Ibiza.

Podrán presentar candidaturas debidamente justificadas, el Consell Insular, los ayuntamientos, los miembros del jurado, las delegaciones federativas, los clubs o las asociaciones deportivas o cualquier otra institución o entidad.

Estas distinciones especiales deberán ser aprobadas por mayoría absoluta del jurado.

Tercero. Declarar la apertura de un plazo de 20 días desde el de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para que las entidades puedan presentar sus candidaturas para la obtención de estos premios i/o distinciones especiales.

Las solicitudes se podrán presentar en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento



administrativo común de las administraciones públicas. En caso que las solicitudes no se presenten en el Registro General de Entrada del Consell Insular de Ibiza, las entidades deberán remitir copia escaneada del documento registrado a otra administración a la dirección de correo electrónico dep.esports@conselldeivissa.es.

Cuarto. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Quinto. Dar cuenta en el siguiente consejo ejecutivo que se celebre".

Ibiza, 25 de marzo de 2021

El jefe de sección de Cultura, Educación y Patrimonio

José V. Garibo Redolat

